

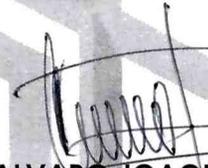
Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA, en calidad de **Curador Urbano Primero de Montería (P)**, hace constar que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 251-2023, por medio de la cual se aclara la resolución No. 216-2022, radicado No. 23001-1-23-7044**, expedida a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), **LAURA EMILIA GIRALDO DE PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.305.337**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LAURA EMILIA GIRALDO DE PACHON**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LAURA EMILIA GIRALDO DE PACHON**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)